

**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2; 4 FRACCIÓN III; 12; 15 FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Mediante Decreto número quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en el que, en su artículo Décimo Octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

**SEGUNDO.-** Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número uno de fecha nueve de enero, se aprobó el acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

**TERCERO.-** En cumplimiento al artículo transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6155 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamentos en los artículos vigésimo octavo del decreto número quinientos setenta y nueve, por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós así como el artículo 40, fracción I de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos del Estado de Morelos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

**CUARTO.-** El once de abril de dos mil veintitrés se informó a este Tribunal la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO PTJA/16/2023 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONTENIDO EN EL ACUERDO PTJA/01/2023.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo Segundo del Acuerdo por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6155 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; esto, de conformidad a la ampliación presupuestal efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para quedarse como siguen:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$54,930,218.07 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 07/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés.

Referente a los diversos aspectos (homologación de salarios e implementación de estructura del Órgano Interno de Control) que señala relacionados con el capítulo 1000 de la respuesta señalada en el considerando cuarto del presente acuerdo, en el cual indica que no se debe dejar inobservado lo dispuesto por la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y sus Municipios, mismas que hacen referencia respecto del impedimento para incrementar la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos durante el ejercicio fiscal correspondiente, lo cual implica la improcedencia de la solicitud efectuada por este tribunal.

En términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 20; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$41,967,150.53
2000	MATERIALES Y SUBMINISTROS	\$1,717,468.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,513,396.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,082,202.58
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$650,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$54,930,218.07</b>

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.



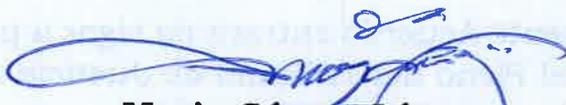
**CUARTO.-** Se autoriza al Magistrado Presidente para que efectué la aplicación y ejecución de los recursos, en términos de la disponibilidad presupuestal, mismo que deberá informar en la cuenta pública correspondiente.

En la Sesión Ordinaria número dieciocho del día veinticuatro de Mayo del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Actuaría en suplencia por ausencia de la Secretaria General de Acuerdos, **ALICIA DÍAZ BARCENAS**, quien autoriza y da fe.

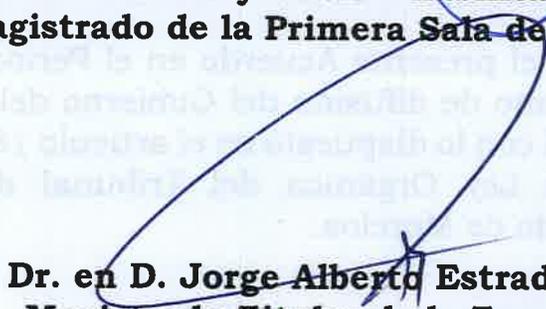
**El Pleno del Tribunal  
Presidente**



**Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción**

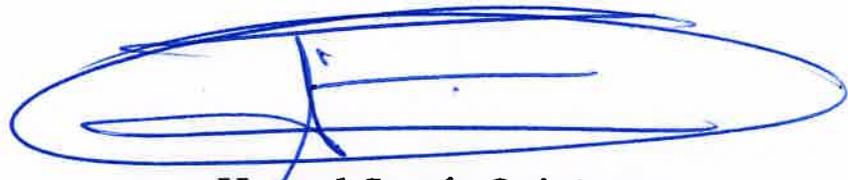


**Mario Gómez López  
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de  
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas  
Magistrado Titular de la Tercera Sala  
de Instrucción**





**Manuel García Quintanar**  
**Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en**  
**Responsabilidades Administrativas**



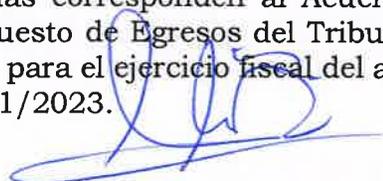
**Joaquín Roque González Cerezo**  
**Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada**  
**en Responsabilidades Administrativas**



**Alicia Díaz Bárcenas**  
**Actuaria en suplencia por ausencia de**  
**la Secretaria General de Acuerdos**

*" 2023, Año de Francisco Villa"  
El revolucionario del pueblo.*

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.



1993 Año de la Libertad  
1993

Resolución N° 1000  
del 10 de Agosto del 2000  
del Poder Judicial  
del Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

Resolución N° 1000  
del 10 de Agosto del 2000  
del Poder Judicial  
del Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

La Secretaría General de la Presidencia  
de la República  
Alfonso Díaz Ballesteros

Resolución N° 1000  
del 10 de Agosto del 2000  
del Poder Judicial  
del Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

Alfonso Díaz Ballesteros